CONTRATO Nº 026/2013

CD SICOM Nº 013/2013 ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM Y RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY

Entre la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo domiciliada en las calles Ayolas Nº 451 entre Estrella y Oliva – Edificio Capital, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María Regina Barrios, Directora General de Administración y Finanzas de la SICOM, con Cédula de Identidad N° 1.248.568, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, domiciliada en Comuneros y Antequera, ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Ever Marcial Chamorro Peña, con Cédula de Identidad N° 1.379.066, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM Y RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM Y RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY"**, adjudicada por Resolución SICOM Nº 260 del 12 de Julio de 2.013 y ratificada por Resolución SICOM Nº 018 del 06 de Setiembre de 2.013, que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) La Oferta del Proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación Nº 260 del 12 de Julio de 2013, y su respectiva notificación;
e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ma. Regina Barrios
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

CONTRATO Nº 026/2013
CD SICOM Nº 013/2013 ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM Y RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2013	01	006	0	0	340	10	01	99	855.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 256.126**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 10/2013 **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM Y RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY**, convocado por la SICOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 260/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE Nº 1 ALCOHOL						
1	Alcohol	30	Burbujas	Paraguay	3.500	105.000
2	Alcohol en gel	150	Burbujas	Paraguay	5.000	750.000
					TOTAL LOTE Nº 1 GS.:	855.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.013.

Ma. Regina Barrios
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1379.066-8

CONTRATO Nº 026/2013

CD SICOM Nº 013/2013 ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM Y RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Lic. Regina Barrios, Directora General de Administración y Finanzas de la SICOM.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°-2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Lic. Regina Barrios
Directora General
Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

Evel Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

CONTRATO Nº 026/2013

CD SICOM Nº 013/2013 ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM Y RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de Setiembre del año dos mil trece.-

POR LA CONTRATANTE

Ma. Regina Barrios
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

POR EL PROVEEDOR
Evel Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.318.066-8